



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 12

Radicado No. 2021-00007-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de entrega provisional de vehículo interpuesta por la Dra. **KATIA LUZ MARZOLA PASTRANA-FISCAL LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR**, informándole que fue recibida en el día de hoy vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00007-00. Libro radicador No. 10. Folio. 39, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 10 de febrero de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO
SOLICITANTE: FISCALIA LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 100 del C.P.P., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de entrega provisional de vehículo, solicitada por la Dra. **KATIA LUZ MARZOLA PASTRANA-FISCAL LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR**, para lo cual se fija el día 12 de febrero del año 2021, a las 10:00 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, lóbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

